



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO: 110012205000202000702

DEMANDANTE: COMPUSERVICES JR LTDA

DEMANDADO: CAFESALUD EPS - MEDIMAS EPS

FECHA DE SENTENCIA: 12/11/2020

DECISION: MODIFICA EL NUMERAL 3, CONFIRMA en lo demás.

MAGISTRADO PONENTE: DIEGO ROBERTO MONTOYA MILLAN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy 18 de Noviembre de 2020, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado Virtualmente

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 18 de Noviembre de 2020, a las 5:00 p.m

Aprobado Virtualmente

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA